



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

ANEXO

Razón Social: **REFINERIA LA PAMPILLA S.A.A.**

Indicaciones:

Es necesario completar en formato Microsoft Word todos los datos o información del formulario para cumplir con el fin del presente requerimiento. Únicamente puede omitirse el llenado de las secciones “Comentarios o información adicional”.

I. Sobre la evaluación realizada por el Directorio sobre su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros

1. Indicar la fecha de inicio y término de la autoevaluación efectuada por el Directorio como órgano colegiado y la evaluación realizada por éste a cada uno de sus miembros.		
Respuesta:	Fecha inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha término (dd/mm/aaaa)
1.1 Autoevaluación del Directorio como órgano colegiado	19/01/18	25/01/18
1.2 Evaluación del Directorio a cada uno de sus miembros		
No se realizó la evaluación del Directorio de manera individual a cada uno de sus miembros	n/a	n/a

1.3 Fecha de la Sesión de Directorio en que se trató la autoevaluación del Directorio y/o la evaluación de sus miembros [indicar una o más fechas]
<ul style="list-style-type: none"> (i) En la Sesión de Directorio de fecha 21/12/17 se trató sobre la Autoevaluación del Directorio en el Punto 6 de la Agenda del Directorio dentro del Plan de Mejora Continua en Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad. (ii) En la Sesión de Directorio de fecha 25/01/18 se trató sobre la Autoevaluación del Directorio en el Punto 7 de la Agenda del Directorio, indicándose que en dicha Sesión los Directores debían proceder a entregar debidamente completado el Formato de Autoevaluación de desempeño del Directorio (2017-2018).
1.4 Indicar el nombre de la documentación en la que se dejó constancia de los resultados obtenidos de la autoevaluación del Directorio y de la evaluación realizada por éste a cada uno de sus miembros:
El referido documento se denomina: “Formato de Autoevaluación de desempeño del Directorio (2017-2018)” que ha sido completado y firmado por cada uno de los miembros del Directorio de Refinería La Pampilla S.A.A.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

Empty rectangular box

2. Indicar qué órgano aprobó la metodología de autoevaluación del Directorio y de evaluación de cada uno de los miembros de dicho colegiado, la oportunidad de dicha aprobación y el documento en el cual consta la misma.

Respuesta:

2.1. Órgano que aprobó la metodología:
El Directorio de Refinería la Pampilla S.A.A. de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.3 del Artículo 6° de su Reglamento aprobado en la Sesión de Directorio de fecha 23.01.14

2.2. Fecha de aprobación de la metodología | 23/01/14

2.3. Documento en el que consta la aprobación:

Reglamento del Directorio de Refinería La Pampilla S.A.A.(numeral 6.3 del Artículo 6°)

3. Describir y/o explicar la metodología que utiliza el Directorio para su autoevaluación como órgano colegiado y para la evaluación de cada uno de sus miembros; debiendo mencionar los criterios e indicadores que se han empleado para la realización de ambos procesos de evaluación.

Respuesta:

3.1. Autoevaluación del Directorio como órgano colegiado

Metodología [Incluya la precisión de los resultados posibles cualitativos y/o cuantitativos, de ser el caso]:

La metodología utilizada consiste en una encuesta de autoevaluación del Directorio utilizando el “Formato de Autoevaluación de desempeño del Directorio (2017-2018)” formulado siguiendo los Principios de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas. Dicho formato se entregó a cada uno de los Directores.

Se obtuvieron los siguientes resultados:

(i)El 100% de los Directores participó respondiendo a las preguntas del “Formato de Autoevaluación de desempeño del Directorio (2017-2018)”

(ii) El 90.89 % del puntaje total asignado consideró estar: “ Muy de acuerdo” respecto del desempeño del Directorio.

(iii) El 9.11% del puntaje total asignado consideró estar “De acuerdo” con el desempeño del Directorio.

(iv) Ninguno de los directores manifestó estar “En desacuerdo”, o, en “Algo de acuerdo” con el desempeño del Directorio

Criterios de evaluación:

La evaluación de cada uno de los Indicadores (detallados en el siguiente párrafo) se realiza utilizando una Matriz de Evaluación con una escala del 1 al 4, que expresa los siguientes grados de acuerdo con relación al funcionamiento del Directorio:

(1) En desacuerdo (2) Algo de acuerdo (3) De acuerdo (4) Muy de acuerdo.

La calificación que asigna cada Director a cada Indicador se contabiliza y se obtiene un puntaje total por Indicador. Asimismo se obtiene el porcentaje obtenido por cada uno de los



Indicadores.
Indicadores de evaluación, metas u objetivos materia de evaluación:
Los indicadores utilizados para la autoevaluación del Directorio son los siguientes:
1.1 Conformación del Directorio
1.2 Nombramiento del Directorio
1.3 Reglamento del Directorio
1.4 Directores Independientes
1.5 Operatividad del Directorio
1.6 Comité de Auditoría
1.7 Contratación de asesoría externa
1.8 Política de inducción de los directores
1.9 Remuneración del Directorio
1.10 Código de ética y conflictos de interés
1.11 Operaciones con partes vinculadas
1.12 Gestión de riesgos
1.13 Política de información
Comentario o información adicional [Puede omitirse el llenado de esta sección]:
3.2. Evaluación del Directorio a cada uno de sus miembros
<u>No se realizó la evaluación del Directorio de manera individual a cada uno de sus miembros</u>
Metodología [Incluya la precisión de los resultados posibles cualitativos y/o cuantitativos]:
<u>No se realizó la evaluación del Directorio de manera individual a cada uno de sus miembros</u>
Criterios de evaluación:
<u>No se realizó la evaluación del Directorio de manera individual a cada uno de sus miembros</u>



Indicadores de evaluación, metas u objetivos materia de evaluación:	
<u>No se realizó la evaluación del Directorio de manera individual a cada uno de sus miembros</u>	
Comentario o información adicional [Puede omitirse el llenado de esta sección]:	
4. Señalar el número de horas promedio que cada director dedica para la revisión y análisis de la documentación e información que corresponda a cada sesión de Directorio (considerar solamente las horas previas a la sesión, excluyendo las horas de duración de la misma) y cómo ha determinado dicho promedio.	
Respuesta:	N° horas promedio
Director 1: [nombre]n/a	n/a
Director 2: [nombre]n/a	n/a
Director 3: [nombre] n/a	n/a
Director 4: [nombre] n/a	n/a
Director 5: [nombre] n/a	n/a
[...]	n/a
Director X: [nombre]	n/a
4.1. ¿Cómo se ha determinado el número de horas promedio que cada director dedica para la revisión y análisis de la documentación e información que corresponda a cada sesión? (excluir las horas de duración de las sesiones)	
n/a	
n/a	
n/a	
4.2. ¿Precisar qué consideraciones respecto a la dedicación de los miembros del Directorio y el ejercicio de su función como tales, se ha establecido para los casos en que un Director forme parte del Directorio de más de una empresa (de tenerse conocimiento de ello) y/o se dedique a otras actividades económicas o de otra índole?	
n/a	
5. Indicar de manera precisa las medidas y/o acciones que ha adoptado el Directorio con relación a los resultados obtenidos en su autoevaluación y en la evaluación realizada a cada uno de sus miembros.	



<u>Respuesta:</u>
Medidas y/o acciones:
Se está evaluando la pertinencia de efectuar cambios operativos durante este año.
Plazo para la implementación de medidas y/o acciones:
Se está evaluando la pertinencia de efectuar cambios operativos durante este año.
Nombre del órgano o persona encargada del seguimiento de las medidas y/o acciones:
Directorio de Refinería la Pampilla S.A.A.

II. Sobre la evaluación realizada por asesores externos respecto del desempeño del Directorio y de cada uno de sus miembros

6. Indicar el órgano o la(s) persona(s) responsable(s) que seleccionó a los asesores externos encargados de realizar la evaluación del desempeño del Directorio.
<u>Respuesta:</u>
Nombre del órgano o persona(s) responsable(s):
Área de Compras y Contrataciones de la Sociedad
Indicar el nombre o la identificación de los asesores externos:
Pacific Corporate Sustainability Latam S.A.C.(PCS)

7. Precisar la fecha de la suscripción del contrato celebrado entre su representada y los asesores externos encargados de realizar la evaluación del desempeño del Directorio y de cada uno de sus miembros correspondiente al ejercicio 2017.	
<u>Respuesta:</u>	Fecha (dd/mm/aaaa)
Fecha de suscripción del contrato con los asesores externos	18/10/16

8. Indicar en qué documento constan los resultados obtenidos de la evaluación realizada por los asesores externos respecto al desempeño del Directorio y de cada uno de sus miembros, así como la fecha de emisión de dicho documento y de cuando fue visto por el Directorio
<u>Respuesta:</u>
Nombre del documento
Informe: "Evaluación del Desempeño del Directorio de Refinería la Pampilla S.A.A."
Fecha de emisión del documento (dd/mm/aaaa):
19/12/16
Fecha de la Sesión de Directorio en que se trató los resultados de la evaluación efectuada por



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

los asesores externos (dd/mm/aaaa):
En la Sesión de Directorio de fecha 26/01/17 se trató sobre los resultados de la evaluación efectuada por los asesores externos en el Punto 7 de la Agenda del Directorio.
Comentario o información adicional [Puede omitirse el llenado de esta sección]::

9. Informar los criterios, indicadores de evaluación, metas u objetivos y/o lineamientos utilizaron los asesores externos a efectos de realizar la evaluación del desempeño del Directorio y de cada uno de sus miembros.

Respuesta:

Criterios:

La evaluación del desempeño del Directorio efectuada por los asesores externos considera dos ámbitos de análisis: (i) una evaluación de la actuación del Directorio como órgano colegiado que tiene como objetivo la evaluación del cumplimiento de las funciones y atribuciones estipuladas en el Estatuto de la Sociedad , así como en los reglamentos y otros documentos societarios aprobados que regulen la actuación del Directorio; y, adicionalmente, un segundo ámbito de evaluación referida a (ii) la evaluación individual del desempeño de cada uno de los miembros del Directorio.

Indicadores de evaluación:

Los Indicadores utilizados para la evaluación de (i) el Directorio como órgano colegiado (ii) y de sus miembros de manera individual; son los siguientes:

- 1.-Indicadores para la evaluación general del Directorio como órgano colegiado**
- 1.1 Conformación del Directorio.
 - 1.2 Nombramiento del Directorio.
 - 1.3 Comités del Directorio.
 - 1.4 Plan de trabajo del Directorio.
 - 1.5 Reglamento del Directorio.
 - 1.6 Sesiones del Directorio.
 - 1.7 Sesiones de los Comités del Directorio.
 - 1.8 Sesiones no presenciales del Directorio.
 - 1.9 Convocatorias a sesiones y envío de información.
 - 1.10 Presencia de directores independientes.
 - 1.11 Definición de director independiente.
 - 1.12 Funciones estratégicas del Directorio.
 - 1.13 Contratación de asesoría externa para la toma de decisiones.
 - 1.14 Política de inducción para directores nuevos.
 - 1.15 Remuneración del Directorio.
 - 1.16 Política de información.
 - 1.17 Código de ética y conflictos de interés.
- 2. Indicadores para la evaluación individual de cada uno de los Directores**
- 2.1 Cumplimiento de requerimientos mínimos.



- 2.2 Experiencia profesional.
2.3 Participación de otros directores.
2.4 Horas de trabajo dedicadas al Directorio.
2.5 Sesiones del Directorio asistidas.
2.6 Sesiones de los Comités del Directorio asistidas.
2.7 Independencia de los directores.

Metas u objetivos materia de evaluación:

El objetivo de la evaluación del Directorio realizada por los asesores externos consistió en determinar si el Directorio como órgano colegiado, y, sus miembros de manera individual, cumplían de manera satisfactoria con una serie de indicadores cuantitativos y cualitativos en materia de gobierno corporativo, con la finalidad de que se puedan establecer correctivos en caso de presentarse desviaciones de los objetivos corporativos propuestos.

Los resultados de la evaluación efectuada por los asesores externos fueron los siguientes:

(i) Evaluación de Desempeño General

Categoría EDG-1: El desempeño de la sociedad muestra un desempeño sobresaliente respecto a las prácticas de Buen Gobierno Corporativo. Puntaje 96.97

(ii) Evaluación de Desempeño Individual

Categoría ED1-1: los Directores de la Sociedad muestran un desempeño individual sobresaliente respecto a sus prácticas de Buen Gobierno Corporativo. Puntaje 92.86

Lineamientos:

La metodología empleada por los asesores externos consistió en (a) la revisión de documentos corporativos (Estatuto Social, Reglamento del Directorio, Libros de Actas de sesiones del Directorio, y otros documentos societarios) (b) la realización de Encuestas/entrevistas a los Directores.

La evaluación de los Indicadores se realizó en la “**Matriz de Evaluación**”, teniendo en cuenta 5 niveles de cumplimiento: Muy bajo, Bajo, Medio, Alto y Muy alto, para los cuales se establecieron porcentajes de cumplimiento específicos. Asimismo, cada Indicador tenía un “**Puntaje Máximo Esperado**”; y el Puntaje Final fue ponderado con el nivel y categoría específicos contenido en la “**Escala de Clasificación del desempeño del Directorio**” elaborada por los asesores externos.

Comentario o información adicional [Puede omitirse el llenado de esta sección]:

10. Indicar si en referencia a la evaluación realizada por los asesores externos, éstos formularon recomendaciones. De ser afirmativo, señale cuántas recomendaciones se efectuaron y en qué forma y en qué periodo serán implementadas.

Respuesta:	Sí (marcar “X”)	No (marcar “X”)
¿Los asesores externos formularon recomendaciones?	X	



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

Número de recomendaciones de los asesores externos:	3
Forma y periodo que el Directorio implementará las recomendaciones:	
Se está evaluando la pertinencia de efectuar cambios operativos durante este año.	
Comentario o información adicional [Puede omitirse el llenado de esta sección]:	



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

¹Miraflores, 15 de agosto de 2018

CIRCULAR Nº 355-2018-SMV/11.1

Señores

PRESENTE.-

**Ref.: Circular Nº 084-2018-SMV/11.1
Circular Nº 183-2018-SMV/11.1
Expediente Nº 2018032759**

Me dirijo a ustedes con relación a las Circulares de la referencia mediante las cuales, entre otros, se le hizo de conocimiento que esta Superintendencia del Mercado de Valores – SMV desplegaría actividades de supervisión respecto del “Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas” correspondiente al ejercicio 2017 (en adelante, REPORTE 2017).

Al respecto, es necesario señalar que la promoción del desarrollo ordenado del mercado de valores es una finalidad de la normativa aplicable al mismo y, en ese marco, los principios de buen gobierno corporativo —de cuya observancia se da cuenta en el REPORTE 2017— promueven un clima de respeto por los derechos de los inversionistas en general y accionistas en particular; fortalece el gobierno y buen desempeño de los emisores de valores; permite la mejor administración de los riesgos a los cuales éstos se encuentran expuestos; facilita un mayor y mejor acceso a fuentes de financiamiento y de inversión; mejora la percepción de los emisores por parte de los inversionistas, y contribuye a la generación de valor en la economía de nuestro país, entre otros efectos positivos.

Considerado la importancia de la revelación de la información sobre los principios de buen gobierno corporativo por los efectos anotados en el párrafo precedente, se requiere a su representada para que proceda a la remisión de la información y documentación que se detalla en el ANEXO.

El presente requerimiento solamente está referido a la información revelada en los numerales III.11.a.² y III.11.b.³, Pilar III: El Directorio y la Alta Gerencia, Principio 20: Operatividad del Directorio⁴, en el sentido que el Directorio de su representada

¹ Pregunta III.11.a.

¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?

² Pregunta III.11.b.

¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?

³ “Principio 20: Operatividad del Directorio

El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones. El número y la programación de las sesiones ordinarias permiten cumplir adecuadamente con dicho plan de trabajo y efectuar el debido seguimiento del desempeño de la sociedad en sus aspectos relevantes.

La sociedad brinda a sus directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial. El presidente del Directorio vela para que los directores reciban información suficiente previamente a las sesiones.

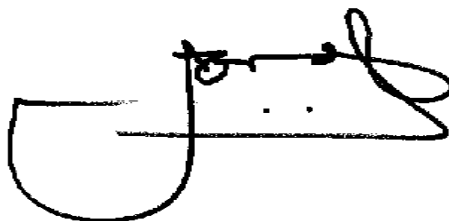
evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros y que, asimismo, alterna dicha autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos.

El presente requerimiento debe ser atendido, dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles de recibido el presente oficio, **por la vía de los hechos de importancia** y **en formato Microsoft Word**, debiendo incluir una copia del presente oficio, utilizando la ruta del Sistema MVNet siguiente: <<Obligaciones de Información>> <<Hechos de Importancia>> <<Otros Hechos de Importancia>>. Es preciso indicar que la información requerida es la que posee su representada y que le ha servido de base o respaldo para responder al REPORTE 2017.

De tener alguna consulta sobre el presente requerimiento puede comunicarse al teléfono 610-6300 anexos 5142 o 5217.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,



Alix Godos
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Conductas

El Directorio evalúa regularmente y de manera objetiva, al menos una vez al año, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros. Es recomendable que en dicha evaluación se alterne la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos”.

4 La presente Circular y su anexo (Formulario) se encuentran disponibles en formato Microsoft Word en el Portal del Mercado de Valores de la SMV, sección Orientación y Educación – Información de Empresas – Circulares IGSC (www.smv.gob.pe).